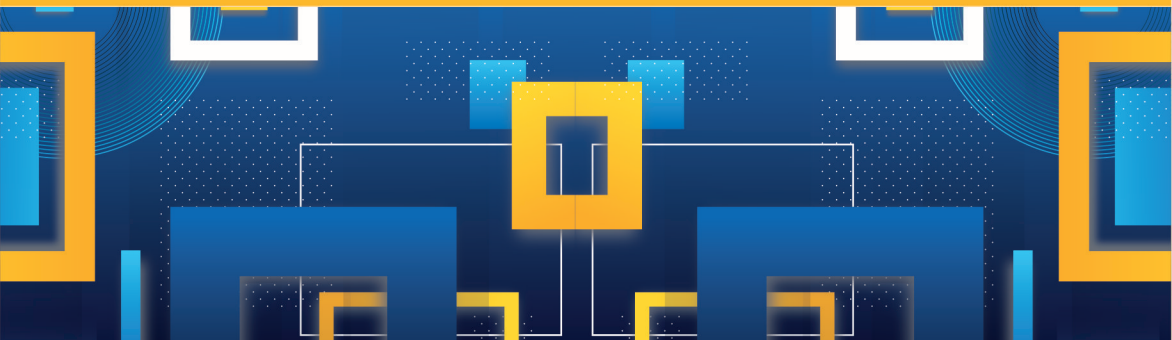


ISBN: 978-987-4459-70-1



**CLAUDIA SANDRA KRMPOTIC
ANDRÉS PONCE DE LEÓN**

COORDINADORES



MATICES Y VARIACIONES DEL TRABAJO SOCIAL FORENSE

VOLUMEN III

COMITÉ DE REFERATO

Dra. Ana Ciarallo

(Universidad Nacional del Comahue – Argentina)

Dr. Federico Ambroggio

(Universidad Nacional del Comahue – Argentina)

Dr. Marcelo Loaiza

(Universidad Nacional del Comahue – Argentina)

Dra. Viviana Ibañez

(Universidad Nacional de Mar del Plata – Argentina)

MATICES Y VARIACIONES DEL TRABAJO SOCIAL FORENSE

VOLUMEN III

Claudia Sandra Krmpotic

Andrés Ponce de León

coordinadores



PubliFadecs

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Universidad Nacional del Comahue

2024

ISBN: 978-987-4459-70-1

ISBN: 978-987-4459-71-8

Matices y variaciones del trabajo social forense / Elda Ivonne Allen ... [et al.]
;

Coordinación general de Claudia Sandra Krmpotic ; Andrés Ponce de León.
- 1a ed. - General Roca: Publifadecs, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-4459-70-1

1. Trabajo Social. 2. Ética. I. Allen, Elda Ivonne II. Krmpotic, Claudia
Sandra, coord. III. Ponce de León, Andrés, coord.

CDD 301

© Claudia Sandra Krmpotic

© Andrés Ponce de León

Archivo Digital: descarga y online

Hecho el depósito que marca la ley 11.723

Diseño: Viviana García

© **Publifadecs**

Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias
Sociales. Universidad Nacional del Comahue, Mendoza y Perú (8332)

General Roca. Río Negro. República Argentina.

publifadecs@hotmail.com

INDICE

Prólogo

Andrés Ponce de León y Claudia Sandra Krmpotic 7

1. Una reconstrucción arqueológica del Trabajo Social Forense 9

Andrés Ponce de León

2. Bases del poder profesional en la práctica del Trabajo Social Forense

Claudia Sandra Krmpotic 33

3. El juego de las tres “I”: impotencia, implicancia e irreverencia. Sistematizando la experiencia en el campo socio-jurídico 45

Elda Ivonne Allen

4. Guías y escalas como instrumentos necesarios para la tarea forense. Hacia un juicio profesional estructurado 59

Mario Daniel Díaz Ott

5. Violencia contra niñas, niños y adolescentes. Su abordaje en el protocolo oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 85

Jesús Ismael del Canto y Graciela Marta Nicolini

6. Trabajo Social, discapacidad y procesos judiciales relativos a la capacidad jurídica de las personas 109

Sebastián Vazquez

7. El Trabajo Social Forense en el abordaje del abuso sexual contra niñeces y adolescencias. Un estudio de caso	135
Carlos Mauricio Amaya	
8. La orientación profesional y el trabajo colaborativo en la investigación penal preparatoria en la Provincia de Córdoba	153
María Belén Trecco	
9. El diagnóstico social forense en la defensa penal	169
Paula Debora Bartolomeo y Fernanda Lorena Díaz	
10. Evolución y desafíos del Trabajo Social en el Fuero de Familia español: cuatro décadas de ciencia forense con enfoque especial en la valoración de la custodia compartida	195
Raúl Soto Esteban y Rafael Alcázar Ruiz	
11. Intervención familiar del equipo de atención a niños, niñas y adolescentes de Sanidad Policial en Montevideo, Uruguay	215
Elsa Melissa Ramírez Mattoni	

PRÓLOGO

El texto que estamos presentando acompaña el estudio sistemático, la docencia y la investigación orientada al fortalecimiento de la especialidad en Trabajo Social Forense. Y una vez más, cada nuevo paso que damos nos retrotrae a los comienzos.

Iniciamos este recorrido en el año 2012 con un primer volumen (Ponce de León y Krmpotic) a la par que la primera experiencia formativa en nuestro país en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

Con el tiempo, la formación de posgrado se fue expandiendo, sumando nuevos contenidos y propuestas universitarias, y ampliando el horizonte de expectativas. Llegamos al 2020 con la edición del segundo volumen (Krmpotic, Marcón y Ponce de León) haciendo eje en lo que considerábamos una vacancia central, como es la producción de conocimientos con fines de investigación y arbitraje. Entonces incorporamos resultados de procesos de investigación científica, así como también los resultados del Primer Concurso Nacional de Informes Sociales Forenses realizado durante los años 2016–2017.

La amplia participación de los colegas en los Congresos Internacionales de Trabajo Social Forense en Santa Fe (2023) y en La Pampa (2024) puso de manifiesto que la producción en primera persona es posible, aquella que recupera experiencias, particularidades, modos de hacer, habilidades y destrezas profesionales, sin perder de vista los dispositivos institucionales tan potentes con los que convive la actuación forense de trabajadores/as sociales.

El aumento significativo de la producción bibliográfica especializada a nivel nacional y regional, y el desarrollo de trabajos finales y tesis de posgrado

hacen al sentimiento de “comunidad profesional” en la que nos descubrimos como miembros activos.

No obstante, la institucionalización conseguida por la especialidad en Trabajo Social Forense, social y cognitivamente definida como tal, procuramos mantener la apertura y fluidez de sus orígenes cuando nos interrogamos por la intersección de lo social y lo jurídico. Creemos más en las puertas y grietas que en las murallas construidas para delimitar los campos disciplinares y profesionales, como metafóricamente señalara Dogan en 2003, a propósito de su conocido análisis sobre la hibridación de las ciencias sociales.

Invitamos a leer este tercer volumen. A lo largo de once capítulos procuramos resaltar matices y variaciones conceptuales y metodológicas de la práctica forense, desde un conjunto de autores de Argentina, España y Uruguay, que se congregan a partir de la heterogeneidad de experiencias, espacios institucionales y geografías, con el objeto de afianzar las materias contenidas en la agenda 2030 del Trabajo Social Forense.

El lector encontrará estudios históricos y teóricos sobre la especialidad y el poder profesional, reflexiones críticas sobre las prácticas, pormenores técnicos, teóricos y éticos en la defensa y acusación penal, la capacidad jurídica en la discapacidad, en problemas de violencia y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, violencia intrafamiliar, disolución de vínculos y custodia compartida, en las estrategias ligadas al acceso a la justicia, el acompañamiento y el trabajo en red, así como la revisión de protocolos, guías y escalas como aporte a la construcción del juicio profesional.

Andrés Ponce de León y Claudia Sandra Krmpotic

CAPITULO 2

BASES DEL PODER PROFESIONAL EN LA PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL FORENSE

Claudia Sandra Krmpotic*

Introducción

Este trabajo se propone llamar la atención de los colegas respecto de las bases del poder profesional que el trabajador social despliega en contextos socio-jurídicos. Asimismo, la labor profesional no se da en el vacío. En consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (Naciones Unidas, 2015), el papel de las instituciones y de sus agentes es clave: pueden constituir vectores de inclusión o de marginación.

Considerando las experiencias profesionales en una sociedad multiétnica y pluricultural del 'Sur Global', hoy empobrecida, desigual y crecientemente conflictiva como la argentina, someto a debate, por un lado, la apuesta por elevar el conocimiento especializado, y por otro, la robustez de los parámetros éticos como fuentes de su fortaleza. Si bien ambas condiciones son necesarias para

* Doctora en Servicio Social y Mag. en Ciencia Política. Investigadora categoría Principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Profesora UBA, UNAM, UNCPBA, UNCOMA, UNLPAM, UNL, UNR, UNJU y de La República (Uy). Buenos Aires, Argentina.
E-mail: claudia.k@conicet.gov.ar

superar las limitaciones profesionales y alcanzar los objetivos de intervención, debe discutirse a qué tipo de conocimiento y ética nos referimos.

El análisis oscila entre las percepciones de poder e impotencia que sienten los profesionales y los retos que afectan a las relaciones entre estos, y de estos con los usuarios. Se contrastan las percepciones ligadas al escepticismo y la impotencia en las situaciones cotidianas de trabajo, y se introducen algunos criterios en el ejercicio del poder profesional como la honestidad intelectual, la justicia epistémica, los propósitos co-negociados, el razonamiento co-participado y las prácticas no parasitarias y no violentas en intervenciones centradas en las personas.

¿Profesional poderoso o impotente?

En la experiencia de formación profesional en servicios socio-jurídicos, sobre todo con trabajadores sociales, llama la atención la impotencia percibida y puesta de manifiesto en las situaciones cotidianas de trabajo. Es recurrente la queja sobre el escaso margen de actuación en una labor atravesada por intereses corporativos y sesgos ideológicos, estereotipos profesionales y corrupción.

En la medida que se sostenga la tendencia hacia una política de mínimos sociales o de escasez (Michener, 2023) la política social y la asistencia jurídica (civil, penal y administrativa) serán ámbitos que funcionarán como sustitutos en lugar de complementos. El desajuste entre contenidos de los programas sociales y sus resultados en materia de reducción de la pobreza y redistribución del ingreso, entre las necesidades y las protecciones, inducirá a aprovechar los mecanismos legales para proteger a los más vulnerables. Este *co-delivery* de prestaciones y judicialización de la políticas sociales (Morales Sierra, 2011) conlleva una dinámica social que se relaciona con una búsqueda por la atención mediática y la presión pública ante las necesidades y los conflictos sociales, no ya solamente sobre los funcionarios políticos, sino además sobre las tecnocracias y operadores de primera línea, del *street level*. La prevalencia creciente de litigios que involucran al sector público, añaden en los trabajadores del sector una mayor aversión al riesgo, más responsabilidad, y presiones de las coordinaciones y geren-

cias para regular, restringir y registrar las prácticas institucionales a los fines de una eventual defensa de lo realizado si es requerido. Aumentan las preocupaciones por la incompetencia como las sospechas y la desconfianza social (Pascoe, 2024). A pesar de que los trabajadores sociales están legalmente reconocidos en su autonomía y habilitados a la definición discrecional de sus estrategias de intervención debido a su capacitación y estatus profesional para responder a condiciones humanas complejas, en este contexto, la responsabilidad pasa a ser un factor clave que coloca la regulación, el control y la gestión de riesgos en el centro del escenario, aumentando tareas de gestión administrativa en una labor más sometida al escrutinio público.

En estas condiciones, algunos apuestan por aumentar su conocimiento experto para superar estas limitaciones, y otros apelan a la ética, entendiendo que es ahí donde radican las razones del fracaso profesional como las llaves de la superación. En este sentido, el argumento se centra en estas dos condiciones necesarias pero no suficientes. Se invita a profundizar sobre estos factores explicativos del poder profesional.

Sobre la ética y la autonomía profesional

El psicoanalista argentino Fariña (2011, p.13) compartía una inquietante observación de cara al siglo XXI: "El creciente protagonismo de la palabra ética es directamente proporcional a la ignorancia que pesa sobre ella; una entusiasta vocación eticista no hace más que multiplicar día a día los equívocos". En efecto, los fallos éticos en la intervención profesional se denuncian en las circunstancias más diversas, con una importante circulación mediática que hoy se diversifica en medios y redes globales. Por fallo ético –muchas veces rayano en la mala praxis– se distinguen aquellos actos, condiciones o pretensiones que distorsionan o anulan la posibilidad de la intervención, tratamiento o plan que se emprenda.

Asimismo, reflexionar sobre el horizonte ético obliga a reconocer que está más allá de la evidencia inmediata de las prácticas de los trabajadores sociales. Aunque los códigos deontológicos establecen, en general, normas que regulan su actividad, responden más bien a una ética de los fines profesionales, referida

al norte de la especialidad, al bien común y al problema público que define su objeto de acción. En menor medida, establecen orientaciones relativas a una ética de los medios. En este sentido, es necesario recuperar la dimensión práctica de la ética, es decir, revisar aquellos criterios que regulan las relaciones entre profesionales y usuarios, así como las relaciones entre otros colegas y especialistas y sus fuentes de referencia. Por ejemplo, una cuestión es que un trabajador social realice entrevistas para conocer los problemas que afectan a determinados niños, con amplios conocimientos de la técnica de entrevista, pero con escasa formación específica para realizar entrevistas con niños. Distinto es llevar adelante la práctica omitiendo –sin conciencia de las consecuencias– aspectos como el acuerdo de los directamente involucrados (niños y familia), la exigencia de capacitación, preparación previa y fuentes, la necesidad de consenso con el equipo de trabajo, es decir, sin respetar regulaciones explícitas como implícitas que se negocian en cada contexto local de práctica. Además, no basta con hacer algo para proteger al niño (ética de los fines), importa también cómo se lleva a cabo la acción (ética de los medios).

Algunos de estos fallos son a menudo descritos por los trabajadores sociales como derivados de la falta de autonomía para definir las formas y los objetivos de la acción particular. Sin embargo, ¿qué significa autonomía? No hay duda de que debiera revisarse la permanencia de un criterio como el de la autonomía profesional, un presupuesto característico del desarrollo de la profesionalización liberal a comienzos del siglo XX. Pervive la concepción moderna que ve la autonomía como la capacidad (adquirida) de los individuos de regir sobre sus vidas a partir de sus propios parámetros, y que el Estado debe asegurar o bloquear cualquier intento de avasallamiento, sea de modo directo como a través de organizaciones delegadas, como serían, para el caso, los colegios profesionales que regulan el ejercicio libre de las profesiones.

En el caso de la normativa de Trabajo Social, la autonomía se define como la autosuficiencia singular y remite a la frontera disciplinar. Se presenta de manera genérica como algo a ser alcanzado, asegurado, desenvuelto, construido, fortalecido, restaurado o preservado. En este sentido, la autonomía pasaría a ser resultado de un conjunto de adquisiciones previas. Entre ellas, es habitual la referencia al desenvolvimiento de capacidades, habilidades y potencialidades,

tanto del trabajador social como del usuario sobre quien predica la acción. Gira la mirada hacia el interior del ser profesional, hacia sus contornos y supuesta esencia.

Sin embargo, ¿existe algo así como una esencia profesional? Hoy las fronteras disciplinares son lábiles en el amplio campo de lo social. Podemos reconocer ambivalencias y solapamientos entre por ej., psicólogos y trabajadores sociales. Se escucha a los primeros sostener que deben focalizar en el contexto de los sujetos y los eventos, mientras los segundos procuran adentrarse en las subjetividades y los padecimientos psíquicos como fuentes del malestar y del conflicto sobre el que se arbitra.

Por su parte, resulta interesante revisar un concepto relacionado con la autonomía como es el de responsabilidad. Antes de embarcarnos en la acción, aun en el plano de la deliberación o anticipación mental todo puede dejar de hacerse. En cambio, una vez ejecutado un acto ya está en el mundo, reforzando o en conflicto con los actos de los otros, por lo que ya no poseemos el pleno control. Al decir de Schutz (1974) los actos mentales son reversibles, pero las acciones son irreversibles. Sobre estos actos o precedentes que hemos creado aplica la responsabilidad.

Al respecto, puede ser útil traer al presente a Heller (1995), quien reconoce una distinción relevante entre responsabilidad retrospectiva y prospectiva. La primera es, en esencia, la responsabilidad como término moral. Sólo somos responsables de algo que hemos hecho (o dejado de hacer cuando deberíamos haberlo hecho). Aquí la acción presenta en general mayor gravedad que la inacción. No obstante, los elementos de la inacción son relevantes para la profesión: puedo alegar ignorancia o desconocimiento, el propio interés o el interés institucional, y, por extensión, a las consecuencias (si hubiera intervenido podría haber empeorado, las consecuencias de la inacción son mínimas, o simplemente no hubieran hecho mella, por lo que se justifica la inacción).

En cambio, la responsabilidad prospectiva implica unas obligaciones, unas promesas que acompañan a la posición del sujeto proyectada al futuro y refiere a un plural institucionalizado. El profesional se ve atravesado por obligaciones que emanan del cargo, tomando decisiones, recibiendo presiones y con deseos e intereses implicados en cuestiones de simple rutina, o que van más allá

y abarcan el compromiso de asumir la responsabilidad si ocurre algo inesperado o técnicamente imprevisible.

Esta revisión nos introduce en el problema de las consecuencias de nuestras acciones y la valoración que podemos hacer sobre ellas, también de modo retrospectivo o prospectivo. El juicio retrospectivo supone valorar las consecuencias a partir de la actualidad de unos resultados que podemos visualizar, aceptando la responsabilidad en tanto resultado de mi acción y tanto los elogios o los cuestionamientos en el presente. En cambio, el juicio prospectivo se refiere a un tiempo futuro, es decir a un resultado todavía no establecido. No tomamos conocimiento directo de él. El actor se esfuerza en lograr un cuadro mental de las consecuencias probables de una acción antes de acometerla. Hay de fondo, un juicio práctico como teórico: el juicio práctico es realizado sobre el resultado, el juicio teórico sobre las circunstancias y la cadena de causalidad que ha de ser desencadenada por la acción. Asimismo, el juicio teórico puede mostrarse errado sin que el juicio práctico se muestre errado, y viceversa. La pregunta clave es, entonces, si has considerado o no suficientemente las consecuencias previsibles de tu acción, y en ello radica la diferencia entre el desconocimiento, la falta de expertise y la negligencia.

Respecto del problema de las consecuencias, Heller (1995) añade la importancia de distinguir cualidades de la responsabilidad: en términos de libertad de acción (autonomía profesional) y en términos de causalidad (conocimiento especializado, ética de los medios y fines). Un fallo o error cometido con buenas intenciones no tiene la misma cualidad que una falta realizada con intención de hacer daño; sin embargo, la cantidad de responsabilidad puede ser mucho mayor en el primer caso que en el último si un daño devastador acompaña al primero y un daño insignificante qué acompaña al último.

Pensar la autonomía profesional sólo en términos de individualización de la responsabilidad por lo hecho, reduce el poder e interpela la ética de la actuación profesional. Los espacios simbólicos y materiales de la acción profesional han cambiado, y la expertise y legitimidad se someten al escrutinio público ante decisiones tomadas junto a la trayectoria a futuro que se bosqueja, y cuyos rastros e indicios se construyen en cada actuación puntual.

Sobre el conocimiento experto y su crítica

En las últimas décadas del siglo XX, la reflexión epistemológica y crítica sobre el poder profesional en materia de justicia y bienestar social y su fundamento en el conocimiento científico fue muy activa. Sus consecuencias han sido agudamente señaladas a través de conceptos como (a) el de las profesiones incapacitantes y la iatrogenia social de Illich (1987); (b) el de la violencia hacia el usuario, en el sentido de despojarlo de todas las cualidades que lo singularizan para sustituirlo por la idea que el sujeto que lo recibe se ha compuesto de él, aprehendiéndolo como elemento de su cálculo y como caso particular de un concepto (Lévinas, 2001); así como, empleando la violencia metafísica a través de la generalización, la abstracción o cualquier otro reduccionismo que anule la singularidad; o c) el etiquetamiento que se hace de los sujetos quienes –sin elección– afirman su pertenencia a un grupo y actúan en orden a esa clasificación, no sin reacciones y resistencias (Sen, 2007).

También resulta de interés la perspectiva de Christie (1977) sobre la expropiación del conflicto a manos de los especialistas, cuando cuestiona el funcionamiento del sistema legal que excluye a sus protagonistas y sus estilos de vida, impidiendo que la solución constituya una experiencia de aprendizaje y pertenencia. Asimismo, deben reconocerse los estudios referidos a los estereotipos profesionales y sesgos cognitivos, característicos de las comunidades de expertos que influyen en la captación del riesgo y del daño, en la determinación de lo inteligible y como contracara, en su elusividad y, por tanto, su invisibilización.

Para el Trabajo Social, el problema del conocimiento es crítico porque, desde su origen, discute la condición científica de su actividad práctica y tecnológica, y de su saber fuertemente experiencial. Sus conceptos centrales resultan de un proceso de hibridación en los intercambios entre las disciplinas de las ciencias sociales y humanas. Es un problema que la profesión debe abordar, pero no desde la forma en que tradicionalmente se ha hecho.

Sin embargo, no sólo el Trabajo Social encuentra dificultades para definir qué es “social”. Dicha delimitación se alcanza mediante el uso de marcos de referencia que integran procesos, personas, datos y cosas en redes sociotécnicas y cadenas de referencias. A pesar de que estos se presentan como cuerpos

sólidos y consolidados (verdaderas cajas negras), el conocimiento científico se funda en referencias esencialmente "circulantes" en palabras de Latour (2001), es decir, en múltiples transformaciones/traducciones que los científicos hacen del mundo material e inmaterial tomando muestras, rastros, signos; etiquetando, clasificando, midiendo y evaluando hasta delinear los conceptos que luego serán objetivados en trabajos, procedimientos e instrumentos. Este proceso moviliza una red personas y artefactos conceptuales en el tiempo-espacio que conduce finalmente a la formación de hechos científicos, es decir –siguiendo a Latour– añadiendo realidad a la realidad hasta entonces existente. Para el caso, podemos identificar comportamientos de no-cuidado en los padres de Tomás, un niño de diez años. Es probable que un trabajador social defina los comportamientos observados como responsabilidad parental (en palabras del Código Civil argentino), alienación parental (en el diagnóstico psiquiátrico), déficit de pautas culturales, estrés socioeconómico o desórdenes mentales (en palabras de la psicología, la sociología, el trabajo social, la antropología) sin claridad en la fuente de ese recurso teórico y en las cadenas de referencias que le dan sentido, como en las razones de adoptar uno u otro concepto. Y que, a su vez, retraduce para el caso de Tomás. Es probable, también, que el profesional replique el mismo artefacto conceptual a muchos otros niños en circunstancias similares a las de Tomás, y lo que es peor, sin considerar la perspectiva vital de las relaciones de Tomás con su familia, pares y vecindario en su singularidad; paradójicamente, lo que se espera de un trabajador social.

En la medida en que las referencias se convierten en invariantes para todos los casos, se enlazan y solidifican una cadena de elementos descriptivos e interpretativos típicos. Revelan la que denominamos cadena parasitaria, la cual, en lugar de colaborar para hacer frente al problema, produce interferencias y malentendidos, desvía la atención, elude o invisibiliza aspectos singulares, opera de modo violento y consolida sesgos y estereotipos. En este caso, el modelo de conocimiento conlleva un problema ético: cuando el ámbito de las referencias para el diagnóstico y la actuación se limita a estados del arte fijos, reiterados, endogámicos, poco nutridos y desactualizados, limitan la flexibilidad necesaria para captar las múltiples realidades y reducen la calidad del servicio profesional prestado. El desconocimiento del marco crítico implica un aspecto

ético en relación con el respeto al público y la responsabilidad profesional. Impiden conocer las variaciones individuales en la práctica social, cultural, de las creencias, la etnia o el género de las personas y grupos.

Por otro lado, hay que advertir que el conocimiento especializado se basa en razonamientos siempre parciales y transitorios. La reciente pandemia mundial de COVID-19 puso de manifiesto el carácter provisional del conocimiento científico-técnico. El cambio de noticias introdujo una conciencia más general –aunque ya presente entre los expertos– de que las recomendaciones pueden cambiar a medida que surgen nuevas pruebas (circulan nuevas referencias). Las disciplinas aplicadas cambian sus perspectivas y avanzan en sus saberes mediante el intercambio entre expertos y usuarios. Las declaraciones de consenso y tomas de posición, como la investigación narrativa y basada en la evidencia demuestran la centralidad del paciente o usuario, como el debate entre especialistas y sus puntos de vista sobre tal o cual problema a partir de experiencias y resultados. La lógica de las verdades únicas si bien permanece en prácticas rígidas y burocratizadas, va siendo superada por las actuales vías de producción del conocimiento y sus aplicaciones más ágiles, basadas en equipos de trabajo que avanzan a partir de fallos y logros, donde se hace necesaria la confianza mutua y una relación más honesta entre profesionales, usuarios, colegas y sus fuentes.

Al respecto, la aportación de Street (2011) es provocadora. Ella nos invita a pensar en los diagnósticos y sus instrumentos como artefactos del no-saber. La autora entiende que aquellos documentan y gestionan la incertidumbre, transformando el complejo cuerpo del solicitante de ayuda o paciente, en un caso comprensible que posibilita identificar cursos de acción. Estabilizan temporalmente la situación, lo que reduce y acomoda la incertidumbre sobre los resultados presentes y futuros de las intervenciones que proyectamos.

A diferencia del pasado, cuando la práctica experta tendía a dogmatizar hacia afuera lo que era objeto de duda siendo cuestionado intensamente desde adentro, hoy se observa un proceso inverso que puede resumirse como una desmonopolización del conocimiento (Beck, 1998). El cuestionamiento desde adentro es hoy más temido y se dogmatiza y encapsula en el marco de la cadena vinculante y parasitaria de elementos, mientras que hacia afuera la práctica profesional compite con toda una gama de opciones que se multiplican para mejorar

la calidad de vida y la justicia. En la actualidad, el Trabajo Social científico convive con el coaching ontológico, las terapias basadas en realidad virtual, los consejeros espirituales, los rituales ancestrales sobre el cuidado, las prácticas religiosas, la contención y asistencia de líderes barriales, entre muchas diversas combinaciones posibles.

En definitiva, se trata de reconocer la existencia de conciencias alternativas en la definición de un problema, resultante de un proceso mediante el cual las visiones emergen, debaten, estabilizan y gestionan sus divergencias. Ello implica considerar a los actores y grupos implicados y sus diferentes medios de expresión y revela el proceso de circulación y validación del conocimiento en la producción de creencias como marco más amplio. Icaza Garza (2023) va más allá al afirmar que estamos acostumbrados a aceptar la inteligibilidad dominante, por lo que la idea de multiplicidad, mundos sensoriales superpuestos y conciencias alternativas son ignoradas o etiquetadas como irracionales, inexistente o irrelevantes respecto al sentido común académico, en cuyas disciplinas se cierra sobre sí mismo.

Conclusiones

Este trabajo se propuso llamar la atención de los colegas sobre las bases del poder profesional en el contexto de la Argentina, considerando, por un lado, el perfeccionamiento de los conocimientos especializados y, por el otro, la respuesta a las pautas éticas. Unos verán el vaso medio lleno y otros, medio vacío, así como distintos desafíos.

Se argumentó que ambas condiciones son necesarias para superar las limitaciones profesionales, ya que la fuerza y la precisión de las instituciones de protección a través de intervenciones profesionales pueden garantizar las necesidades y los derechos básicos y permitir que los seres humanos prosperen. Sin embargo, hemos discutido acerca del tipo de conocimiento y ética que conforman el horizonte de comprensión de la especialidad.

Los retos expuestos afectan a las relaciones entre profesionales y usuarios, entre colegas, equipos, y para con uno mismo. En la práctica cotidiana del

Trabajo Social Forense estos desafíos se traducen en condiciones como la honestidad intelectual, la justicia epistémica, los propósitos co-negociados, el razonamiento co-participado y las prácticas no parasitarias y no violentas en intervenciones centradas en las personas. En el caso de la arena socio-jurídica, esta incluye a una variedad de agentes algunos con roles contingentes, subordinados, pero que sin embargo ocupan espacios intersticiales críticos y relevantes para la intervención judicial y gubernamental.

La autonomía ha sido el presupuesto que perfiló el ejercicio de las profesiones liberales y acompaña la división social del trabajo, es decir, las diferencias de jerarquías, salariales, de carrera, etc. La persistente insistencia en el déficit de autonomía debe ser superada, pues hemos analizado las implicancias éticas respecto de la responsabilidad y de las consecuencias de los actos profesionales. Si autonomía es un futurible, el término puede conducir a un vacío en el presente, al debilitamiento de las intervenciones y a la decepción e impotencia profesional como contracara.

Referencias bibliográficas

- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo*. Paidós.
- Christie, N. (1977). Conflicts as property. *The British Journal of Criminology* 17(1), 1–15
- Fariña, J. M. (2011). *Ética. Un horizonte en quiebra*. Eudeba.
- Heller, A. (1995). *Ética general*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Icaza Garza, R. (2023). A world in which many worlds can fit: On Knowledge Production and Multiplicity, interviewed by Sara Salem. *Kohl: a Journal for Body and Gender Research* 9(1), 216–224
- Illich, I. et. al. (1987). *Disabling professions*. Marion Boyars Publishers.
- Latour, B. (2001). *La Esperanza de Pandora. Ensayos sobre la realidad de los estudios de la ciencia*. Gedisa.
- Lévinas, E (2001). *La realidad y su sombra: libertad y mandato, trascendencia y altura*. Trotta.
- Michener, Y. (2023). Legal Aid and Social Policy: Managing a Political Economy of Scarcity. *Annals, AAPSS*, 706.

- Morales Sierra, V. (2011). A judicialização da política no Brasil e a atuação do assistente social na justiça. *Katalysis* 14(2), 256–264.
- Pascoe, K. M. (2024). The impact of bureaucracy and managerialism on relationship-based practise: A mixed methods study of frontline social work in Northern Ireland. *Social Policy & Administration*.
<https://doi.org/10.1111/spol.13068>
- Schutz, A. (1974). *Estudios sobre teoría social*. Amorrortu.
- Sen, A. K. (2007). *Identidad y violencia: la ilusión del destino*. Katz.
- Street, A. (2011). Artefacts of not-knowing: The medical record, the diagnosis and the production of uncertainty in Papua New Guinean biomedicine. *Social Studies of Science* 41(6), 815–834.
<https://doi.org/10.1177/0306312711419974>